

**Pronunciamento oral conjunto por RCA - Rede de Cooperação Amazônica
Con apoyo de Instituto de Pesquisa e Formação Indígena –Iepé, Instituto Socioambiental –ISA e
Rainforest Foundation Norway- RFN**

**11º. Período de Sesiones del Mecanismo de Experto sobre los
Derechos de los Pueblos Indígenas
Consejo de Derechos Humanos de la ONU
Pronunciamento Oral, Ítem 7
12 de Julio de 2018**

Oradora: Biviany Rojas Garzón

Celebramos que el Mecanismo de Expertos y la Relatoria Especial para pueblos indígenas reconozca los protocolos autónomos de consulta y consentimiento como instrumentos que materializan el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas, piedra angular de la Declaración de las Naciones Unidas.

Creemos que los protocolos autônomos que vienen siendo elaborados por diferente pueblos Brasil son una verdadera manifestación de autogobierno que valoriza la diversidad de formas de organización, representación y deliberación existentes en el país.

En Brasil, los protocolos indígenas han demostrado ser un poderoso instrumento contra procesos de desacreditación de autoridades legítimas de los pueblos indígenas practicados por Estados y empresas.

De la misma forma, y en la medida en que los protocolos autónomos facilitan la actualización de reglas de auto gobierno, los protocolos también han demostrado ser mecanismos de prevención de conflictos internos y de fortalecimiento político de los pueblos indígenas.

Lo anterior explica porque los protocolos elaborados por pueblos indígenas han sido fuente de inspiración para otras minorías como afro descendientes y comunidades tradicionales que en la defensa de sus derechos han seguido el ejemplo de los pueblos indígenas y también vienen elaborando sus propios protocolos de consulta y consentimiento.

De esa forma, creemos que los protocolos autónomos son uno de los más importantes mecanismos, recientemente desarrollados, para construir verdaderos diálogos y consensos entre Estados y pueblos indígenas. Al mismo tiempo en que los protocolos reiterar el derecho de los pueblos a negar su consentimiento siempre que lo deseen.

Nos gustaría sugerir al Mecanismo que recomiende, al Consejo de Derechos Humanos, los protocolos autónomos de consulta y consentimiento como un ejemplo de buenas practicas de la implementación de la Declaración de Naciones Unidas de iniciativa de los propios pueblos indígenas.